

Su fran de la Redonda En el de Joseph Auto. Manrique jojo
 cauallero del orden de Santiago: V. de la C. de n. a. p. a. y villa de
 quros Porsimismo y como Padre y legitimo adm. de sus hijos y de
 D. Maria maria de Cardeser y mendoza Defunta su legítima y
 por: hijo que fue legitima de Joseph de Cardeser y mendoza y
 Agustina de Espinosa sus padres. Dueros que fueron de las villas de
 y trabasandesi: y m. de la villa de D. Manuel de Cardeser y mendoza
 90^a Hna m. de molina su legítima y mujer cañ. y fue de
 de Santiago Dueros de dhas villas: por lo que el dho. y a dha m.
 parte en la mejor forma que aya lugar en derachia aqui ante V. B.
 por caso de orde pongo accion y demanda. al dho. Juan Urban de
 Espinosa Can. del mismo orden de Santiago por el dho. Juan Maria
 que fue de D. Baltasara de Cardeser y mendoza su legítima y
 mujer y como Padre y legitimo adm. de D. Juan de Espinosa
 y Cardeser su hijo y de dha. y cuando el caso con relacion de
 dadera: Dijo que por el testamento y última voluntad con que
 dio D. Petronilla de aluelon y Capata Viuda del Capitan Diego de
 molina V. de que fueron de dha. Ciudad de la que p. por dho. m.
 de los m. Castellanos de dha. Ciudad en Prim. de oct. de mil
 seiscientos y quarenta y un años dando vinculo y mayorazgo de todos
 sus bienes en Ciudad de Oria a la m. para sus descendientes
 llamando ala superior del alon hijo segund de dha. D. Hna
 m. de molina su hija. y de dho. D. Joseph de Cardeser su nieto
 padre y abuelo de la m. de mi parte: Carjando y pensionar
 do dho. mayorazgo en j. de la m. con la dho. de dho. m.
 m. de dho. alimentos el padre hijo y fuese segund de dho. D.
 Joseph de Cardeser alon dho. exmanes menores conforme ala
 calidad de sus personas Vinculando. y j. de m. mas de Cardeser
 mil Duq. de fenderos. Impuendo en dha. y su comarca y de los
 de quatro mil y ochenta y un años de renta y otros bienes cesando
 por en excedencia de m. mayorazgo en virtud de dha. Vra R. facult.
 dad: geransi que por muerte de dho. D. Joseph de Cardeser su hijo
 en su principal mayorazgo D. Manuel de Cardeser y mendoza
 como de dhas villas de todo y trabasandesi y en el. Referido que
 todo por dha. D. Petronilla de aluelon y Capata para los hijos
 segund de dha. Carja, la dha. D. Baltasara de Cardeser y

[illegible]